



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 3, numeral 4 de la Constitución Política de la República señala que: "Es deber primordial del Estado preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo;" deber primordial, que en la provincia de Esmeraldas no se ha cumplido, pues no se la ha dotado de infraestructura, equipamiento social y recursos económicos;
- Que** la región Costa y la provincia de Esmeraldas actualmente sufren los embates de las primeras lluvias torrenciales, las mismas que han provocado un sinnúmero de damnificados y causado graves estragos en detrimento de la economía de sus habitantes, de su producción agropecuaria, de sus vías de comunicación que se encuentran cerradas por los derrumbes, tanto en las zonas norte, sur y central de la Provincia;
- Que** los organismos seccionales como instituciones públicas provinciales se sienten impotentes frente a los primeros azotes de la naturaleza, por la falta de los implementos, maquinaria y recursos económicos que, en mejores condiciones le permitan socorrer a los afectados que carecen de medios, por cuanto lo poco que poseían lo perdieron en las inundaciones ocasionales por las impetuosas lluvias y desbordes de los ríos;
- Que** es responsabilidad del Estado ecuatoriano acudir en forma inmediata con la ayuda necesaria que requieren los damnificados, los organismos seccionales e instituciones públicas encargadas de velar por el porvenir de los habitantes, así como prever cualquier epidemia que se pueda presentar por el estancamiento de las precipitaciones invernales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alfredo Palacio, decrete de inmediato el estado de emergencia en las provincias del Litoral Ecuatoriano, entre las cuales se encuentra como una de las más

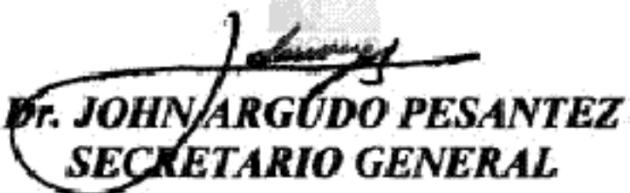
afectadas, la de Esmeraldas, por la catástrofe natural que sufre a consecuencia del fuerte invierno.

- 2. Demandar del Gobierno Nacional la entrega de recursos económicos a los organismos seccionales, Defensa Civil y ministerios correspondientes, para enfrentar la emergencia; dotar de infraestructura básica, para la adecuación de vías de comunicación, sistemas de drenaje y evacuación de aguas, recuperación de suelos y del espacio agrícola; y, en especial diseñar proyectos de sanidad ambiental para la prevención de epidemias.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.



Dr. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



Dr. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL